

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL
DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE
BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO
ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”**

San Salvador, abril del 2021

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN; COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

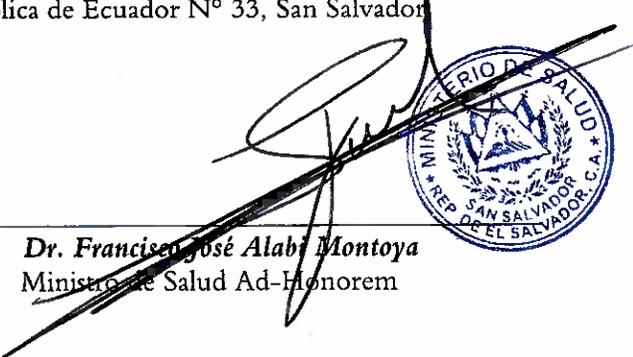
SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 20 de abril de 2021

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, **No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”**
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 7 de mayo de 2021, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: Ciento diecisiete mil ciento noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$117, 190.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Atentamente,



Dr. Francisca José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

Nº. LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	U/M	CANTIDAD
1	60204105	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	c/u	9
2	60204105	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	c/u	12
3	60201403	UPS de 800 VA	c/u	21
4	60204200	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	c/u	4
5	60205075	IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL	c/u	8
6	60206025	PROYECTOR DE MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS	c/u	4
7	60204312	TABLETA INFORMATICA GENERICA DE 8.0" A 10.5" CON CONECTIVIDAD DUAL WiFi + 3G	c/u	12
8	80303020	LICENCIA DE OFFICE	c/u	25
9	62506115	SISTEMA DE GABINETE	c/u	2

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD

II, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8291

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 7 de mayo de 2021**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o

individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años

luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$117,190.00** dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **noventa (90)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al *MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL*. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del *MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP* cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 26 de abril de 2021.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta *dos* días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 7 de mayo de 2021, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

El oferente podrá ofertar un lote, varios lotes o todos los lotes.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL"

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Programa: PRÉSTAMO INTEGRADO DE SALUD II- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Lote al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (*Formulario N° 01*).
- Declaración Jurada- Información Empresarial (*Formulario N° 02*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (*Formulario N° 03*)
- Lista de precios (*Formulario N° 04*).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (*Formulario N° 05*)

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (*Formulario N° 04*). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Plan de oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por lotes: un lote, varios lotes o todos los lotes.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma del Contrato, la documentación legal, debidamente certificada por un notario:

En caso de oferentes nacionales, deberán presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

B. En caso de personas naturales, deberán presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- d. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- e. Tarjeta del IVA del Licitante

DOCUMENTOS ADICIONALES

Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)

2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
3. Solvencias vigente de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).

4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

Los oferentes, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos

21. CONTRATO

El contrato a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el programa e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. ANEXO 1

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén El Paraíso, final 6ª calle oriente, N°1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes 60 días calendario a partir de la distribución del contrato, excepto para el Gabinete Inteligente será de 120 días calendario a partir de la distribución el contrato.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL". El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de un máximo de quince (15) días siguiente a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 150 días contados a partir de la distribución del contrato, el contrato que incluya el Gabinete Inteligente, deberá mantener su vigencia por 210 días contados a partir de la distribución del contrato. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 1-Cantidad 9
60204105	Computadora de escritorio de prestaciones medias con sistema operativo privativo
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Procesadores admitidos: • Intel Core i5, 10ª generación o superior, frecuencia básica mínima 2.9GHz, 12 MB de Cache L3 mínimo, 6 núcleos mínimo. • Memoria RAM: 16GB DDR4, 2666 MHz, mínimo. • Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. • Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. • Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. • Tarjeta de sonido integrada. • Tarjeta de vídeo: integrada. • Unidad Óptica: DVD +/- RW. • Interfaces: • - 8 Puertos USB mínimo (4 USB 2.0, 4 USB 3.0 o superior), 2 en parte frontal mínimo. • - Al menos una salida de vídeo: VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al Monitor sin adaptador y/o convertidor). • - 1 Línea de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) mínimo. • - 1 Línea de salida (Auriculares/Parlantes) mínimo. • Teclado USB en español. • Mouse Óptico con scroll (incluir Mouse pad con soporte de gel). • Monitor LCD LED-Backlit 23.5" Wide Screen, resolución 1366x768 mínimo, con puerto VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al CPU sin adaptador y/o convertidor). • Factor de forma: Small Form Factor (SFF) o Mini Torre. • Software con licencia a perpetuidad instalados: • Microsoft Windows 10 en su versión Pro, 64 bits, en idioma español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. • Todos los accesorios deben ser de la misma marca del equipo ofertado (a excepción del mouse pad).
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.</p>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 2-cantidad 12
60204105	Computadora de escritorio de prestaciones medias con sistema operativo privativo
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesadores admitidos: ● Intel Core i5, 10ª generación o superior, frecuencia básica mínima 2.9GHz. 12 MB de Cache L3 mínimo, 6 núcleos mínimo. ● Memoria RAM: 16GB DDR4, 2666 MHz, mínimo. ● Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. ● Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. ● Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. ● Tarjeta de sonido integrada. ● Tarjeta de vídeo: integrada. ● Unidad Óptica: DVD +/- RW. ● Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> - 8 Puertos USB mínimo (4 USB 2.0, 4 USB 3.0 o superior), 2 en parte frontal mínimo. - Al menos una salida de vídeo: VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al Monitor sin adaptador y/o convertidor). - 1 Línea de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) mínimo. - 1 Línea de salida (Auriculares/Parlantes) mínimo. ● Teclado USB en español. ● Mouse Óptico con scroll (incluir Mouse pad con soporte de gel). ● Monitor LCD LED-Backlit 18.5" Wide Screen, resolución 1366x768 mínimo, con puerto VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al CPU sin adaptador y/o convertidor). ● Factor de forma: Small Form Factor (SFF) o Mini Torre. ● Software con licencia a perpetuidad instalados: Microsoft Windows 10 en su versión Pro, 64 bits, en idioma español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. ● Todos los accesorios deben ser de la misma marca del equipo ofertado (a excepción del mouse pad).
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.</p>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. ● Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. ● Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 3
60201403	UPS de 800 VA
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● 800 VA de potencia de salida mínima. ● 8 tomacorrientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - 4 NEMA 5-15R (Respaldo de batería) mínimo. - 4 NEMA 5-15R (Solo protección) mínimo. ● Con alarma sonora e indicadores en panel frontal incorporados. ● Tiempo de respaldo de energía de 5 a 15 minutos mínimo. ● Con pantalla LCD para monitoreo de carga. ● Fácil acceso a batería para reemplazo.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> ● Voltaje: 120 VAC ● Frecuencia: 60 Hertz ● Fases: 1 ● Tipo de enchufe: NEMA 5-15P
Información Técnica Requerida	Manuales de uso del equipo físico o digital.
Garantía	Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación mínimo

Código MINSAL	Denominación del equipo. LOTE 4
60204200	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesadores admitidos: Intel Core i5, 10ª generación o superior, frecuencia básica mínima 1.6 GHz. 6 MB de Cache L3 mínimo, 4 núcleos mínimo. ● Memoria RAM: 16GB DDR4, 2666 MHz mínimo. ● Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. ● Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. ● Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. ● Tarjeta de red inalámbrica compatible con el estándar 802.11 b/g/n o superior. ● Tarjeta de sonido integrada y parlantes estereofónicos integrados. ● Tarjeta de video integrada, memoria compartida. ● Cámara Web 720p integrada. ● Teclado en español. ● Mouse optico c/scroll de la misma marca de la laptop (incluir mouse pad con soporte gel). ● Unidad óptica: DVD +/-RW (se acepta unidad externa slim). ● Pantalla LED-Backlit LCD de 15.6" anti-reflejos, resolución mínima 1366x768 dpi. ● 1 puerto USB 2.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo (si alguno es USB tipo

	<p>C, incluir adaptador USB tipo C a USB Tipo A para cada uno de los puertos USB Tipo C ofertados)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lector de tarjetas de memoria SD multiformato. • Salida de video HDMI • Incluir adaptador HDMI a VGA. • Miniconectores jack de salida audio estéreo para auriculares/parlantes y entrada estéreo de micrófono. • Software con licencia a perpetuidad instalados: <i>Microsoft Windows 10 Pro, 64 bits</i>, en español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. • Batería de Lithium-Ion de 3 a 6 celdas. <p>Con mochila de espalda (backpack), cargador y cualquier dispositivo necesario para el trabajo normal de la laptop, además deberán ser de la misma marca que el equipo ofertado (a excepción del mouse pad con soporte gel, adaptador HDMI a VGA, adaptador USB Tipo C a USB Tipo A (si fuese el caso) y unidad óptica externa slim (si fuese el caso).</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con tomacorriente macho polarizado.</p>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 5
60205075	IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de impresión: Láser en Blanco y Negro. • Velocidad de impresión: 50 ppm mínimo. • Resolución de impresión en negro: 1200 x 1200 dpi • Resolución de escaneo y copia (mínimo): 600 x 600 dpi • Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 175,000 páginas. • Memoria RAM: 2Gb mínimo. • Procesador: 1200Mhz mínimo. • Alimentador de documentos para escaneo a doble cara en una sola pasada de 100 hojas mínimo. • Ranura de alimentación multipropósito de 100 hojas mínimo. • Bandeja de entrada de 550 hojas mínimo, con soporte para tamaño de papel legal.

	<ul style="list-style-type: none"> • Bandeja de salida de 250 hojas mínimo. • Impresión a doble cara automática. • Gestor de documentos integrado con funcionalidad de envío directo a correo electrónico de documentos escaneados en formato PDF y gráfico (jpg, tiff y otros). • Capacidad de liberación de trabajos privados mediante pin. • Tamaños de papel soportados en el ADF y Cristal de exposición: Carta, Legal, Oficio, tanto en impresión como en copia y escaneo. • Tipos de soporte admitidos: papel (láser, común, fotográfico, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales. • Tamaños de papel soportados: A4, A5, A6, B5, B6, Legal, Carta, Executive. • Conectividad mínima: Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100/1000 Mbps. Incluir cable USB para conexión a PC. • Soporte para sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows. • Incluir tóners originales de la misma marca del impresor ofertado para la impresión de 50,000 páginas mínimo, adicionales al que se incluye de fábrica con el equipo. Los toners adicionales deberán ser de la mayor capacidad disponible según estándar ISO/IEC 19752.
<p>Características Eléctricas</p>	<p>Voltaje: 120 VAC, Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.</p>
<p>Información Técnica Requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de uso del equipo físico o digital. • Detallar el modelo, precio de venta y cantidad de páginas según ISO/IEC 19752 del repuesto de tóner genuino con mayor capacidad de impresión, así como los elementos de reemplazo periódico necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo. Esta información deberá presentarse certificada por el distribuidor autorizado.
<p>Garantía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 6
60206025	PROYECTOR DE MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Luminosidad del blanco: 3300 LUMENS mínimo. • Luminosidad del color: 3300 LUMENS mínimo. • Modo de proyección: frontal, posterior, techo. • Resolución nativa: WXGA 1280 x 800 pixeles. • Vida útil de lámpara (modo normal): 6,000 horas mínimo. • Zoom digital. • Menú Multilenguaje (español, inglés, entre otros). • Tapa protectora del lente (opcional). • Puertos: • 1 Puerto HDMI. • 1 Puerto VGA de entrada • 1 Puerto VGA de salida • 1 Puerto USB tipo A • 1 Puerto USB tipo B • 1 Puerto de Entrada de Audio. • 1 Puerto de Salida Audio. • Con control remoto (Incluir Baterías). • Incluir cable VGA y HDMI y accesorios necesarios para su normal funcionamiento. • Con maletín, que resguarde perfectamente el equipo.
Características Eléctricas	Voltaje: 120VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.
Información Técnica Requerida	Manuales de uso del equipo físico o digital.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación en equipo y (3) meses en lámpara. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

Código MINSAL	Denominación del equipo. LOTE 7
60204312	TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA DE 8.0" A 10.5" CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 3G
<i>Descripción</i>	<p>Pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de pantalla Mínimo 8.0" máximo 10.5" • Resolución de la pantalla mínimo 1280x752 • Tipo de Display Táctil. • Multi-Window al menos dos. • Anti-rayones o Láminas de protección contra rayones. • Acelerómetro para autorotación. <p>Memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria RAM 4.0 GB RAM como mínimo • Memoria de almacenamiento incorporada 32GB, o superior. • Con capacidad para crecimiento en Memoria Externa/MicroSD 32 GB como mínimo (no incluir) <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: 2.0 GHz, Quad-Core como mínimo <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wi-fi 802.11 a/b/g/n • Bluetooth versión 4 • usb 2.0 o superior • Celular: 3G o superiores (bandas abiertas) <p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Frontal 5.0MP o superior • Cámara Trasera 8.0MP o superior <p>Posicionamiento Global:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GPS. Debe permitir obtener la posición geográfica por medio del hardware del dispositivo, sin necesidad de estar conectado a una red inalámbrica o celular. <i>NOTA: Esta capacidad será confirmada a partir de las pruebas realizadas a las tabletas al momento de la Entrega.</i> <p>Condiciones de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango operativo de temperatura 0° C a 50° C • Certificado a prueba de caídas: Mínimo 0.70 cm (con o sin el estuche protector). <p>Case Protector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclúyase, con característica antideslizante. Ergonómico para agarre natural <p>Lápiz para tablet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opcional <p>Tiempo de reproducción continua de vídeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De al menos 8 horas. <p>Batería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de carga: Inferior a 4 horas • Batería extraíble o al menos una sustitución por desgaste normal en centro de servicio autorizado durante el período de garantía, cuando la capacidad de carga sea del 15% o menos. <p>Incluir Cargador 100-240V 50-60Hz</p>

	<p><i>Incluir Cable de comunicación/cargador USB-Micro USB o USB-Tipo C.</i></p> <p><i>Sistema Operativo: Android Nougat (7) o superior (Actualizable a versiones más recientes)</i></p> <p><i>Peso 860 gramos, máximo</i></p>
Información Técnica Requerida	Deberá entregar un CD o DVD con un Manual de uso del equipo en formato digital.
Garantía	3 años para la unidad móvil y 3 años para la batería.
Servicios Correctivos	La atención a casos de falla de fabricación incluido partes, mano de obra y atención en sitio será brindada en un tiempo de respuesta de 1 a 2 días máximo en la zona paracentral, central y metropolitana y de hasta 3 a 4 días máximo en el resto de las zonas (oriental y occidental) durante los 3 años de garantía sin costo adicional y respaldado por el fabricante.
Evaluación	<p>Las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrán que cumplir una de las siguientes opciones:</p> <p>1) Deberán presentar una carta donde se certifique que los dispositivos entregados poseen el hardware del GPS integrado y en caso de demostrarse lo contrario (al momento de la entrega de las tablets) el dispositivo no será aceptado.</p> <p>2) Deberán presentar (junto con su oferta) una Tablet, de la misma marca y modelo ofertados, para realizar pruebas del GPS y comprobar su correcto funcionamiento. Dicha Tablet será devuelta por la ACP/UGP al Finalizar el proceso de Evaluación.</p>
Identificación	<p>La empresa debe entregar cada equipo con un sticker (aproximadamente de 4cm x 8 cm) pegado en la parte trasera de este, donde se presentará la siguiente información:</p> <p>Nombre de la Empresa: Teléfono: Contacto: Número de Contrato: Fuente de Financiamiento:</p>

Código MINSAL	Denominación del equipo. LOTE 8
80303020	Licencia de Office
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 2019 Estándar. • Que incluya: Word, Excel, PowerPoint, Outlook • Tipo Perpetuo. • Idioma español. • Versión para 64 bit. • Compatible con Microsoft Windows 10 Pro. • Incluir medio de instalación (dvd, cd o memoria usb o link de descarga) • Documentación que contenga la clave del producto y verificación de autenticidad de licencia. <i>(Se acepta en digital).</i>

Código MINSAL	Denominación del equipo. LOTE 9
62506115	Sistema de gabinete todo en uno con montaje en rack de UPS, aire acondicionado y batería.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema estará formado por un rack cerrado integrado, dotado de soporte ambiental, energía y monitoreo preensamblado de fábrica • Dimensiones externas del gabinete (ancho x profundidad x alto): 600 × 1200 × 2000 mm • Puerta delantera y trasera en vidrio templado • Altura interna disponible para montaje de equipos: 19U (1U = 44.45mm) • Profundidad disponible para montaje de equipos: 721.5 mm • Modo de enfriamiento: integrado con contención fría y caliente rotativa internamente • Nivel de ruido: <ul style="list-style-type: none"> - la unidad interior no excederá los 50 dB - La unidad interior con condensador no excederá los 58dB • Certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - ISO 9001; IEC60950-1; EMC - Tests de acuerdo a EN55022:2010, EN 55024:2010 - EN61000-3-11:2000, EN61000-3-12-:2011; IP5x - ISO14001:2004, ISO9001:2008 - OSHAS18001:2007. • El sistema deberá disponer de protección ante la presencia de polvo, aislación para reducción del nivel de ruido audible, alta eficiencia y ahorro de energía, enfriamiento con circuito cerrado con control de temperatura, humedad y pureza del aire para prolongar la vida del equipamiento. • Contendrá internamente una UPS de alta eficiencia diseñada para el uso en

centros de datos

- Contendrá internamente un aire acondicionado de precisión con tecnología de contención fría y caliente, para mejorar la eficiencia de enfriamiento.
- El ventilador interno será de bajo nivel de ruido, apto para su aplicación dentro de oficinas.
- Monitoreo inteligente:
Deberá contar con funciones de control inteligentes, tales como el monitoreo del ambiente integrado, monitoreo de equipos, manejo de alarmas y demás funciones, para proporcionar una plataforma de monitoreo centralizada desde el centro de datos.
- Ahorro de energía e integración total: el gabinete deberá proveer las condiciones de operación estables para todos los equipos de TI en su interior.
- Interfaz hombre-máquina y operación desatendida:
 - El sistema dispondrá de una pantalla LCD de 9" del tipo táctil en su puerta frontal para informar la condición de operación, alarmas e información de seguridad.

A nivel del RACK

- El sistema deberá contar internamente con guías 19" para el montaje del equipo de TI que cumplirán con la norma EIA-310-D.
- El gabinete estará herméticamente cerrado mientras funcione, para mantener los equipos libres de polvo, y acondicionados, ahorrando energía y reduciendo el nivel de ruido una vez este no esté siendo monitoreado presencialmente.
- Las puertas vidriadas frontal y trasera actúan como contención fría y caliente respectivamente
- El Equipo deberá de tener Iluminación auxiliar interna de LED tanto para la puerta Frontal como trasera.

Unidad de Manejo de Energía (PMU):

- Esta unidad brindará la distribución de energía y la protección contra sobretensiones transitorias en todo el sistema.
- Dispondrá de una entrada de red y múltiples salidas a cada una de las cargas internas. Por ejemplo, para el Aire Acondicionado, UPS, Salida de UPS, PDU entre otros.

UPS y banco de baterías:

- Esta unidad proveerá energía de alta calidad y de alta disponibilidad para las cargas de TI. Al menos de 6KVA

Sistema Distribución de Energía (PDU):

- Estará dotado de la capacidad de apagar o encender inteligentemente los tomacorrientes de salida y medir los parámetros eléctricos de entrada y salida.
- Constará de un tablero de interruptores diseñado para proveer distribución de energía y protección contra sobretensiones transitorias (Clase C) y es la única entrada de energía al sistema.

- 1 x Entrada Principal
 - 1 x Bypass de mantenimiento para el UPS
 - 1 x Entrada al UPS
 - 1 x Salida del UPS
 - 1 x Salida a la unidad de enfriamiento
 - 1 x 16A salida a 1 x PDU
 - 2 x 16 vacante futura
 - 1 x Salida CC E
- 1 x PDU con 24 tomacorrientes de salida: 18 x C13 + 6 x C19
 - Posibilidad de instalar hasta un máximo de 2 PDU por sistema

Sistema UPS y banco de baterías interno:

- La UPS deberá ser de montaje en rack con una potencia de 6kVA/6kW para soportar las cargas y el sistema de ventilación de emergencia.
- Factor de potencia de entrada >0.99
- Rango de frecuencia de entrada: 40Hz a 70Hz
- Rango de tensión de entrada: 176VAC a 280VAC
- Tensión de salida monofásica 208/120VAC
- Tensión de entrada monofásica 208/120VAC, 3W + G (L-L-N-G)
- La UPS cumplirá con las siguientes normativas:
 - UL 1778 4th Edition and CSA 22.2 No. 107.1,
 - Emission (Low limits - Conducted and radiated):
 - FCC Part 15 (Class A),
 - CISPR22 Class A (RFI), Surge Immunity:
 - IEEE/ANSI C62.41 Category B,
 - EMC: IEEE/ANSI C62.41 Category B
 - Banco de batería interno, del tipo sellada, electrolito absorbido, libre de mantenimiento, de plomoácido, tipo VRLA
 - Capacidad de recarga de baterías \leq a 3hrs para recarga al 90% de su capacidad
 - Dimensiones del UPS W x D X H: 430 x 650 x 173 mm y peso: 57 kg, dependiendo el tipo de baterías.
 - Eficiencia mínima CA-CA: 93%

Aire Acondicionado:

- Unidad evaporadora interior, con ventilador incorporado dentro del rack.
- Unidad condensadora interior con compresor del tipo inverter (tecnología de conversión de frecuencia) utilizando refrigerante ecológico R410a
- Capacidad de enfriamiento: 3.5 kW
- Eficiencia energética: consumo máximo de entrada 1.5kW
- Rango de frecuencia: 60Hz \pm 3Hz
- Corriente máxima de operación: 7A

Sistema de Ventilación de Emergencia:

	<ul style="list-style-type: none"> • Este sistema evitará las sobreelevaciones de temperatura dentro del gabinete en caso de ocurrir una falla en el sistema de enfriamiento. • En el caso que ocurra una sobre temperatura, detención o falla del equipo de aire acondicionado, este sistema de emergencia arrancará automáticamente para prevenir que el equipo de TI funcione a alta temperatura. • Cuando el sistema se halla operando normalmente, la ventilación de emergencia estará apagada, para asegurar la hermeticidad del sistema y la alta eficiencia del aire acondicionado. • Cada módulo de ventilación contendrá 3 ventiladores <p>Monitoreo Central contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de alarmas • Historial de alarmas • Administración de equipos • 1 tarjeta de monitoreo • 2 sensores inteligentes de temperatura (1 para montaje frente, 1 para montaje posterior) • 1 detector de líquido del tipo cinta • 2 entradas para sensores inteligentes con puertos RJ45 • El paquete de monitoreo estándar incluirá las siguientes características: <p>Control de Acceso al RACK:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerradura inteligente con tarjeta de proximidad en la puerta frontal y posterior • Contar con juego de llaves para emergencia. <p>Condiciones de Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedad ambiente: <ul style="list-style-type: none"> - 30%RH ~ 95%RH (cuando la unidad está operando en un ambiente de alta temperatura y alta humedad, puede aparecer condensación en la superficie exterior vidriada de la puerta frontal y en el display. - Temperatura ambiente: Interna: 0°C ~ 40°C / Externa para unidad exterior estándar: -15°C ~ +45°C. - Rango de tensión de operación: Monofásico, 198Vac ~ 254Vac.
<p>Características Eléctricas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tensión (Vca) monofásica: 220Vca / rango admisible:198-254 Vca (L1 – L2 – N –T) • Frecuencia: 50/60 Hz • Requerimiento de entrada del sistema 50A, Monofásica 220/230/240 V • Potencia disponible para equipos de TI ≤ 3kW (Máxima permitida 3kW)
<p>Garantía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año como mínimo de garantía directa con el fabricante • soporte del Fabricante • contar con número telefónico gratuito • posibilidad de ampliar su garantía a 3 años
<p>Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requerirá únicamente la conexión al gabinete y al aire acondicionado en el sitio

de montaje.

- La tarjeta de monitoreo Web/SNMP, podrá monitorear el estado de los dispositivos inteligentes del sistema, grabar eventos de alarma y notificar al usuario de dichas alarmas a través de correo electrónico o mensajes SMS.
- Aire acondicionado: su función es enfriar activamente los dispositivos electrónicos dentro del gabinete, para lo cual se tiene que proveer un pequeño equipo de acondicionamiento ambiental de precisión, del tipo inverter (tecnología de conversión de frecuencia), especialmente diseñado para el enfriamiento de dispositivos electrónicos, con alta eficiencia energética y regulación automática, manteniendo el ambiente estable dentro del gabinete, permitiendo que los equipos operen con seguridad y confiabilidad
- El Proveedor deberá ser Autorizado por el fabricante del rack, se solicita Carta de fabricante.
- El montaje del mismo tiene que ser por personal técnico calificado de la empresa que suministre los equipos, sin costo adicional al presupuestado.

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE CONTRATO

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”

Fecha: -----

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</p> <p>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p>Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</p>
--

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 1-Cantidad 9	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
60204105	<i>Computadora de escritorio de prestaciones medias con sistema operativo privativo</i>	
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesadores admitidos: • Intel Core i5, 10^a generación o superior, frecuencia básica mínima 2.9GHz, 12 MB de Cache L3 mínimo, 6 núcleos mínimo. • Memoria RAM: 16GB DDR4, 2666 MHz, mínimo. • Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. • Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. • Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. • Tarjeta de sonido integrada. • Tarjeta de vídeo: integrada. • Unidad Óptica: DVD +/- RW. • Interfaces: • - 8 Puertos USB mínimo (4 USB 2.0, 4 USB 3.0 o superior), 2 en parte frontal mínimo. • - Al menos una salida de vídeo: VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al Monitor sin adaptador y/o convertidor). • - 1 Línea de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) mínimo. • - 1 Línea de salida (Auriculares/Parlantes) mínimo. • Teclado USB en español. • Mouse Óptico con scroll (incluir Mouse pad con soporte de gel). • Monitor LCD LED-Backlit 23.5" Wide Screen, resolución 1366x768 mínimo, con puerto VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al CPU sin adaptador y/o convertidor). • Factor de forma: Small Form Factor (SFF) o Mini Torre. • Software con licencia a perpetuidad instalados: • Microsoft Windows 10 en su versión Pro, 64 bits, en idioma español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. • Todos los accesorios deben ser de la misma marca del equipo ofertado (a excepción del mouse pad). 	
<i>Características Eléctricas</i>	Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.	
<i>Garantía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, <i>presentar certificado de garantía de parte del fabricante.</i> 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de <i>tres años</i>. 	
--	--	--

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 2-cantidad 12	
60204105	Computadora de escritorio de prestaciones medias con sistema operativo privativo	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Procesadores admitidos: • Intel Core <i>i5</i>, 10ª generación o superior, frecuencia básica mínima 2.9GHz. 12 MB de Cache L3 mínimo, 6 núcleos mínimo. • Memoria RAM: 16GB DDR4, 2666 MHz, mínimo. • Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. • Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. • Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. • Tarjeta de sonido integrada. • Tarjeta de vídeo: integrada. • Unidad Óptica: DVD +/- R.W. • Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> - 8 Puertos USB mínimo (4 USB 2.0, 4 USB 3.0 o superior), 2 en parte frontal mínimo. - Al menos una salida de vídeo: VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al Monitor sin adaptador y/o convertidor). - 1 Línea de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) mínimo. - 1 Línea de salida (Auriculares/Parlantes) mínimo. • Teclado USB en español. • Mouse Óptico con scroll (incluir Mouse pad con soporte de gel). • Monitor LCD LED-Backlit 18.5" Wide Screen, resolución 1366x768 mínimo, con puerto VGA o HDMI o DisplayPort (Cable directo al CPU sin adaptador y/o convertidor). • Factor de forma: Small Form Factor (SFF) o Mini Torre. • Software con licencia a perpetuidad instalados: Microsoft Windows 10 en su versión Pro, 64 bits, en idioma español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. • Todos los accesorios deben ser de la misma marca del equipo ofertado (a excepción del mouse pad). 	
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.</p>	

Garantía	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. ● Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. ● Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de <i>tres años</i>. 	
-----------------	---	--

Código MINSAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS LOTE 3	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
60201403	UPS de 800 VA	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● 800 VA de potencia de salida mínima. ● 8 tomacorrientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - 4 NEMA 5-15R (Respaldo de batería) mínimo. - 4 NEMA 5-15R (Solo protección) mínimo. ● Con alarma sonora e indicadores en panel frontal incorporados. ● Tiempo de respaldo de energía de 5 a 15 minutos mínimo. ● Con pantalla LCD para monitoreo de carga. ● Fácil acceso a batería para reemplazo. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> ● Voltaje: 120 VAC ● Frecuencia: 60 Hertz ● Fases: 1 ● Tipo de enchufe: NEMA 5-15P 	
Información Técnica Requerida	Manuales de uso del equipo físico o digital.	
Garantía	Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación mínimo	

Código MINSAL	Denominación del equipo. LOTE 4	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
60204200	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesadores admitidos: Intel Core i5, 10ª generación o superior, frecuencia básica mínima 1.6 GHz. 6 MB de Cache L3 mínimo, 4 núcleos mínimo. ● Memoria RAM: 16GB DDR4, 2666 MHz mínimo. ● Disco duro de estado sólido (SSD): 480 GB SSD mínimo. ● Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. ● Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. ● Tarjeta de red inalámbrica compatible con el estándar 802.11 b/g/n o superior. 	

<p><i>Descripción</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de sonido integrada y parlantes estereofónicos integrados. • Tarjeta de video integrada, memoria compartida. • Cámara Web 720p integrada. • Teclado en español. • Mouse optico c/scroll de la misma marca de la laptop (incluir mouse pad con soporte gel). • Unidad óptica: DVD +/-RW (se acepta unidad externa slim). • Pantalla LED-Backlit LCD de 15.6" anti-reflejos, resolución mínima 1366x768 dpi. • 1 puerto USB 2.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo (si alguno es USB tipo C, incluir adaptador USB tipo C a USB Tipo A para cada uno de los puertos USB Tipo C ofertados). • Lector de tarjetas de memoria SD multiformato. • Salida de video HDMI • Incluir adaptador HDMI a VGA. • Miniconectores jack de salida audio estéreo para auriculares/parlantes y entrada estéreo de micrófono. • Software con licencia a perpetuidad instalados: <i>Microsoft Windows 10 Pro, 64 bits</i>, en español instalado con licencia a perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la misma. • Batería de Lithium-Ion de 3 a 6 celdas. <p>Con mochila de espalda (backpack), cargador y cualquier dispositivo necesario para el trabajo normal de la laptop, además deberán ser de la misma marca que el equipo ofertado (a excepción del mouse pad con soporte gel, adaptador HDMI a VGA, adaptador USB Tipo C a USB Tipo A (si fuese el caso) y unidad óptica externa slim (si fuese el caso).</p>	
<p>Características Eléctricas</p>	<p>Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con tomacorriente macho polarizado.</p>	
<p>Garantía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. 	

<i>Código MINSAL</i>	<i>ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS LOTE 5</i>	<i>ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS</i>
60205075	<i>IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL</i>	
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de impresión: Láser en Blanco y Negro. • Velocidad de impresión: 50 ppm mínimo. • Resolución de impresión en negro: 1200 x 1200 dpi • Resolución de escaneo y copia (mínimo): 600 x 600 dpi • Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 175,000 páginas. • Memoria RAM: 2Gb mínimo. • Procesador: 1200Mhz mínimo. • Alimentador de documentos para escaneo a doble cara en una sola pasada de 100 hojas mínimo. • Ranura de alimentación multipropósito de 100 hojas mínimo. • Bandeja de entrada de 550 hojas mínimo, con soporte para tamaño de papel legal. • Bandeja de salida de 250 hojas mínimo. • Impresión a doble cara automática. • Gestor de documentos integrado con funcionalidad de envío directo a correo electrónico de documentos escaneados en formato PDF y gráfico (jpg, tiff y otros). • Capacidad de liberación de trabajos privados mediante pin. • Tamaños de papel soportados en el ADF y Cristal de exposición: Carta, Legal, Oficio, tanto en impresión como en copia y escaneo. • Tipos de soporte admitidos: papel (láser, común, fotográfico, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales. • Tamaños de papel soportados: A4, A5, A6, B5, B6, Legal, Carta, Executive. • Conectividad mínima: Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100/1000 Mbps. Incluir cable USB para conexión a PC. • Soporte para sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows. • <i>Incluir tóners originales de la misma marca del impresor ofertado para la impresión de 50,000 páginas mínimo, adicionales al que se incluye de fábrica con el equipo. Los</i> 	

	<i>toners adicionales deberán ser de la mayor capacidad disponible según estándar ISO/IEC 19752.</i>	
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VAC, Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.	
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de uso del equipo físico o digital. • Detallar el modelo, precio de venta y cantidad de páginas según ISO/IEC 19752 del repuesto de tóner genuino con mayor capacidad de impresión, así como los elementos de reemplazo periódico necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo. Esta información deberá presentarse <i>certificada por el distribuidor autorizado.</i> 	
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. • Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de <i>tres años.</i> 	

Código MINSAL	Denominación del equipo-LOTE 6	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
60206025	PROYECTOR DE MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Luminosidad del blanco: 3300 LUMENS mínimo. • Luminosidad del color: 3300 LUMENS mínimo. • Modo de proyección: frontal, posterior, techo. • Resolución nativa: WXGA 1280 x 800 pixeles. • Vida útil de lámpara (modo normal): 6,000 horas mínimo. • Zoom digital. • Menú Multilenguaje (español, inglés, entre otros). • Tapa protectora del lente (opcional). • Puertos: • 1 Puerto HDMI. • 1 Puerto VGA de entrada • 1 Puerto VGA de salida 	

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Puerto USB tipo A • 1 Puerto USB tipo B • 1 Puerto de Entrada de Audio. • 1 Puerto de Salida Audio. • Con control remoto (Incluir Baterías). • Incluir cable VGA y HDMI y accesorios necesarios para su normal funcionamiento. • Con maletín, que resguarde perfectamente el equipo. 	
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.	
Información Técnica Requerida	Manuales de uso del equipo físico o digital.	
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación en equipo y (3) meses en lámpara. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un periodo mínimo de tres años. 	

Código MINSAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS LOTE 7	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
60204312	TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA DE 8.0" A 10.5" CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 3G	
Descripción	<p>Pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de pantalla Mínimo 8.0" máximo 10.5" • Resolución de la pantalla mínimo 1280x752 • Tipo de Display Táctil. • Multi-Window al menos dos. • Anti-rayones o Láminas de protección contra rayones. • Acelerómetro para autorotación. <p>Memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria RAM 4.0 GB RAM como mínimo • Memoria de almacenamiento incorporada 32GB, o superior. • Con capacidad para crecimiento en Memoria Externa/MicroSD 32 GB como mínimo (no incluir) <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: 2.0 GHz, Quad-Core como mínimo <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wi-fi 802.11 a/b/g/n • Bluetooth versión 4 	

	<ul style="list-style-type: none"> • usb 2.0 o superior • Celular: 3G o superiores (bandas abiertas) <p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Frontal 5.0MP o superior • Cámara Trasera 8.0MP o superior <p>Posicionamiento Global:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GPS. Debe permitir obtener la posición geográfica por medio del hardware del dispositivo, sin necesidad de estar conectado a una red inalámbrica o celular. <i>NOTA: Esta capacidad será confirmada a partir de las pruebas realizadas a las tabletas al momento de la Entrega.</i> <p>Condiciones de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango operativo de temperatura 0° C a 50° C • Certificado a prueba de caídas: Mínimo 0.70 cm (con o sin el estuche protector). <p>Case Protector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclúyase, con característica antideslizante. Ergonómico para agarre natural <p>Lápiz para tablet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opcional <p>Tiempo de reproducción continua de video:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De al menos 8 horas. <p>Batería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de carga: Inferior a 4 horas • Batería extraíble o al menos una sustitución por desgaste normal en centro de servicio autorizado durante el período de garantía, cuando la capacidad de carga sea del 15% o menos. <p>Incluir Cargador 100-240V 50-60Hz Incluir Cable de comunicación/cargador USB-Micro USB o USB-Tipo C.</p> <p>Sistema Operativo: Android Nougat (7) o superior (Actualizable a versiones más recientes)</p> <p>Peso 860 gramos, máximo</p>	
<p>Información Técnica Requerida</p>	<p>Deberá entregar un CD o DVD con un Manual de uso del equipo en formato digital.</p>	
<p>Garantía</p>	<p>3 años para la unidad móvil y 3 años para la batería.</p>	
<p>Servicios Correctivos</p>	<p>La atención a casos de falla de fabricación incluido partes, mano de obra y atención en sitio será brindada en un tiempo de respuesta de 1 a 2 días máximo en la zona paracentral, central y metropolitana y de hasta 3 a 4 días máximo en el resto de las zonas (oriental y occidental) durante los 3 años de garantía sin costo adicional y</p>	

	respaldado por el fabricante.	
Evaluación	<p>Las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrán que cumplir una de las siguientes opciones:</p> <p>1) Deberán presentar una carta donde se certifique que los dispositivos entregados poseen el hardware del GPS integrado y en caso de demostrarse lo contrario (al momento de la entrega de las tablets) el dispositivo no será aceptado.</p> <p>2) Deberán presentar (junto con su oferta) una Tablet, de la misma marca y modelo ofertados, para realizar pruebas del GPS y comprobar su correcto funcionamiento. Dicha Tablet será devuelta por la ACP/UGP al Finalizar el proceso de Evaluación.</p>	
Identificación	<p>La empresa debe entregar cada equipo con un sticker (aproximadamente de 4cm x 8 cm) pegado en la parte trasera de este, donde se presentará la siguiente información:</p> <p>Nombre de la Empresa: Teléfono: Contacto: Número de Contrato: Fuente de Financiamiento:</p>	

Código MINSAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS LOTE 8	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
80303020	Licencia de Office	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 2019 Estándar. • Que incluya: Word, Excel, PowerPoint, Outlook • Tipo Perpetuo. • Idioma español. • Versión para 64 bit. • Compatible con Microsoft Windows 10 Pro. • Incluir medio de instalación (dvd, cd o memoria usb o link de descarga) • Documentación que contenga la clave del producto y verificación de autenticidad de licencia. <i>(Se acepta en digital).</i> 	

Código MINSAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS LOTE 9	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
62506115	Sistema de gabinete todo en uno con montaje en rack de UPS, aire acondicionado y batería.	
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema estará formado por un rack cerrado integrado, dotado de soporte ambiental, energía y monitoreo preensamblado de fábrica • Dimensiones externas del gabinete (ancho x profundidad x alto): 600 × 1200 × 2000 mm • Puerta delantera y trasera en vidrio templado • Altura interna disponible para montaje de equipos: 19U (1U = 44.45mm) • Profundidad disponible para montaje de equipos: 721.5 mm • Modo de enfriamiento: integrado con contención fría y caliente rotativa internamente • Nivel de ruido: <ul style="list-style-type: none"> - la unidad interior no excederá los 50 dB - La unidad interior con condensador no excederá los 58dB • Certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - ISO 9001; IEC60950-1; EMC - Tests de acuerdo a EN55022:2010, EN 55024:2010 - EN61000-3-11:2000, EN61000-3-12-:2011; IP5x - ISO14001:2004, ISO9001:2008 - OSHAS18001:2007. • El sistema deberá disponer de protección ante la presencia de polvo, aislación para reducción del nivel de ruido audible, alta eficiencia y ahorro de energía, enfriamiento con circuito cerrado con control de temperatura, humedad y pureza del aire para prolongar la vida del equipamiento. • Contendrá internamente una UPS de alta eficiencia diseñada para el uso en centros de datos • Contendrá internamente un aire acondicionado de precisión con tecnología de contención fría y caliente, para mejorar la eficiencia de enfriamiento. • El ventilador interno será de bajo nivel de ruido, apto para su aplicación dentro de oficinas. • Monitoreo inteligente: <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con funciones de control inteligentes, tales como el monitoreo del ambiente integrado, monitoreo de equipos, manejo de alarmas y demás funciones, para proporcionar una plataforma de monitoreo centralizada desde el centro de datos. • Ahorro de energía e integración total: el gabinete deberá proveer las condiciones de operación estables para todos los equipos de TI en su interior. • Interfaz hombre-máquina y operación desatendida: <ul style="list-style-type: none"> - El sistema dispondrá de una pantalla LCD de 9" del tipo táctil en su puerta frontal para informar la condición de operación, alarmas e información de seguridad. <p>A nivel del RACK</p>	

- El sistema deberá contar internamente con guías 19" para el montaje del equipo de TI que cumplirán con la norma EIA-310-D.
- El gabinete estará herméticamente cerrado mientras funcione, para mantener los equipos libres de polvo, y acondicionados, ahorrando energía y reduciendo el nivel de ruido una vez este no esté siendo monitoreado presencialmente.
- Las puertas vidriadas frontal y trasera actúan como contención fría y caliente respectivamente
- El Equipo deberá de tener Iluminación auxiliar interna de LED tanto para la puerta Frontal como trasera.

Unidad de Manejo de Energía (PMU):

- Esta unidad brindará la distribución de energía y la protección contra sobretensiones transitorias en todo el sistema.
- Dispondrá de una entrada de red y múltiples salidas a cada una de las cargas internas. Por ejemplo, para el Aire Acondicionado, UPS, Salida de UPS, PDU entre otros.

UPS y banco de baterías:

- Esta unidad proveerá energía de alta calidad y de alta disponibilidad para las cargas de TI. Al menos de 6KVA

Sistema Distribución de Energía (PDU):

- Estará dotado de la capacidad de apagar o encender inteligentemente los tomacorrientes de salida y medir los parámetros eléctricos de entrada y salida.
- Constará de un tablero de interruptores diseñado para proveer distribución de energía y protección contra sobretensiones transitorias (Clase C) y es la única entrada de energía al sistema.
 - 1 x Entrada Principal
 - 1 x Bypass de mantenimiento para el UPS
 - 1 x Entrada al UPS
 - 1 x Salida del UPS
 - 1 x Salida a la unidad de enfriamiento
 - 1 x 16A salida a 1 x PDU
 - 2 x 16 vacante futura
 - 1 x Salida CC E
- 1 x PDU con 24 tomacorrientes de salida: 18 x C13 + 6 x C19
- Posibilidad de instalar hasta un máximo de 2 PDU por sistema

Sistema UPS y banco de baterías interno:

- La UPS deberá ser de montaje en rack con una potencia de 6kVA/6kW para soportar las cargas y el sistema de ventilación de emergencia.
- Factor de potencia de entrada >0.99
- Rango de frecuencia de entrada: 40Hz a 70Hz
- Rango de tensión de entrada: 176VAC a 280VAC

- Tensión de salida monofásica 208/120VAC
- Tensión de entrada monofásica 208/120VAC, 3W + G (L-L-N-G)
- La UPS cumplirá con las siguientes normativas:
 - UL 1778 4th Edition and CSA 22.2 No. 107.1,
 - Emission (Low limits - Conducted and radiated):
 - FCC Part 15 (Class A),
 - CISPR22 Class A (RFI), Surge Inmunity:
 - IEEE/ANSI C62.41 Category B,
 - EMC: IEEE/ANSI C62.41 Category B
 - Banco de batería interno, del tipo sellada, electrolito absorbido, libre de mantenimiento, de plomoácido, tipo VRLA
 - Capacidad de recarga de baterías \leq a 3hrs para recarga al 90% de su capacidad
 - Dimensiones del UPS W x D X H: 430 x 650 x 173 mm y peso: 57 kg, dependiendo el tipo de baterías.
 - Eficiencia mínima CA-CA: 93%

Aire Acondicionado:

- Unidad evaporadora interior, con ventilador incorporado dentro del rack.
- Unidad condensadora interior con compresor del tipo inverter (tecnología de conversión de frecuencia) utilizando refrigerante ecológico R410a
- Capacidad de enfriamiento: 3.5 kW
- Eficiencia energética: consumo máximo de entrada 1.5kW
- Rango de frecuencia: 60Hz \pm 3Hz
- Corriente máxima de operación: 7A

Sistema de Ventilación de Emergencia:

- Este sistema evitará las sobreelevaciones de temperatura dentro del gabinete en caso de ocurrir una falla en el sistema de enfriamiento.
- En el caso que ocurra una sobre temperatura, detención o falla del equipo de aire acondicionado, este sistema de emergencia arrancará automáticamente para prevenir que el equipo de TI funcione a alta temperatura.
- Cuando el sistema se halla operando normalmente, la ventilación de emergencia estará apagada, para asegurar la hermeticidad del sistema y la alta eficiencia del aire acondicionado.
- Cada módulo de ventilación contendrá 3 ventiladores

Monitoreo Central contendrá:

- Manejo de alarmas
- Historial de alarmas
- Administración de equipos
- 1 tarjeta de monitoreo
- 2 sensores inteligentes de temperatura (1 para montaje frente, 1 para montaje posterior)
- 1 detector de líquido del tipo cinta
- 2 entradas para sensores inteligentes con puertos RJ45
- El paquete de monitoreo estándar incluirá las siguientes características:

	<p>Control de Acceso al RACK:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerradura inteligente con tarjeta de proximidad en la puerta frontal y posterior • Contar con juego de llaves para emergencia. <p>Condiciones de Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedad ambiente: <ul style="list-style-type: none"> - 30%RH ~ 95%RH (cuando la unidad está operando en un ambiente de alta temperatura y alta humedad, puede aparecer condensación en la superficie exterior vidriada de la puerta frontal y en el display. - Temperatura ambiente: Interna: 0°C ~ 40°C / Externa para unidad exterior estándar: -15°C ~ +45°C. - Rango de tensión de operación: Monofásico, 198Vac ~ 254Vac. 	
<p><i>Características Eléctricas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tensión (Vca) monofásica: 220Vca / rango admisible:198-254 Vca (L1 – L2 – N – T) • Frecuencia: 50/60 Hz • Requerimiento de entrada del sistema 50A, Monofásica 220/230/240 V • Potencia disponible para equipos de TI ≤ 3kW (Máxima permitida 3kW) 	
<p><i>Garantía</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año como mínimo de garantía directa con el fabricante • soporte del Fabricante • contar con número telefónico gratuito • posibilidad de ampliar su garantía a 3 años 	
<p><i>Otros</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requerirá únicamente la conexión al gabinete y al aire acondicionado en el sitio de montaje. • La tarjeta de monitoreo Web/SNMP, podrá monitorear el estado de los dispositivos inteligentes del sistema, grabar eventos de alarma y notificar al usuario de dichas alarmas a través de correo electrónico o mensajes SMS. • Aire acondicionado: su función es enfriar activamente los dispositivos electrónicos dentro del gabinete, para lo cual se tiene que proveer un pequeño equipo de acondicionamiento ambiental de precisión, del tipo inverter (tecnología de conversión de frecuencia), especialmente diseñado para el enfriamiento de dispositivos electrónicos, con alta eficiencia energética y regulación automática, manteniendo el ambiente estable dentro del gabinete, permitiendo que los equipos operen con seguridad y confiabilidad • El Proveedor deberá ser Autorizado por el fabricante del rack, se solicita Carta de fabricante. • El montaje del mismo tiene que ser por personal técnico calificado de la empresa que suministre los equipos, sin costo adicional al presupuestado. 	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL”

LOTE	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No: PRIDESII-234-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA EL SISTEMA DE CÓDIGOS DE BARRAS DE ACTIVO FIJO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SIAP DEL MINSAL"

[El Ofertante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Ofertante]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO 1: MODELO DE CONTRATO

NosotrosNosotros, **FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número: cero tres millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y dos – seis, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once- cero setenta mil novecientos ochenta y seis – ciento uno - seis, actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número DOSCIENTOS CINCO, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, extendida en la misma fecha, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en donde aparece el nombramiento del doctor FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA como Ministro de Salud, Ad-honorem, a partir del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación extendida en esta ciudad en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta Acta de Juramentación a través de la cual el doctor FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA, rindió la protesta constitucional como Ministro de Salud, Ad-Honorem, el día veintisiete de marzo de dos mil veinte, y III) Constancia número UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, extendida en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte por Mercedes Aída Campos de Sánchez, Jefe del Diario Oficial, en la que hace constar que el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS CINCO, mediante del cual se nombra al doctor FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA como Ministro de Salud, Ad-Honorem, aparecerá publicado en el Diario Oficial número SESENTA Y CUATRO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, correspondiente al veintisiete de marzo de dos mil veinte; documentos en los que consta la calidad en la que actúa el compareciente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o “**EL COMPRADOR**”, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando como _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número _____, y que en lo sucesivo me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, calidad que es acreditada mediante: _____, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del

presente instrumento se denominará “**EL PROVEEDOR**”; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato se suscribe en base a [Contrato/ convenio/ donación] _____

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar _____,

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS [BIENES O SERVICIOS] EL presente contrato consiste en _____ de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de _____ No. _____, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No. _____, de fecha _____; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago del suministro de [bienes o servicios] objeto del citado contrato, es por la cantidad de _____ (US\$ \$___ impuestos incluidos).

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los [bienes o servicios] objeto del presente contrato por el plazo de _____ DÍAS, contados a partir de la distribución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en _____. **RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** Una vez recibido el suministro a satisfacción por parte del Comprador, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente EL PROVEEDOR presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a la realización del pago.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral ____ del Manual de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante BID, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la

persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a _____; como responsable de la Administración del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. _____[Según lo establecido en el documento de Comparación de Precios]

CLÁUSULA DÉCIMA: PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario _____, de fecha _____, Componente _____, Proyecto_____.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.

EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 15 días siguientes a la fecha de distribución de contrato. La vigencia de esta garantía será de _____ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo _____ del documento de Comparación de Precios, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional

(OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios,

concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios,

Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista,

subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada

inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RETRASO EN LA ENTREGA. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional.

La solicitud por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTOS. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a la jurisdicción establecida en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora del PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista, deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes de expirar el plazo de entrega contratado, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato, deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos.

CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y dirigidas a la dirección indicada. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

Para notificaciones, las direcciones serán:

del Comprador

Atención:

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben presentarse en nota adjunta en el correo, debidamente firmadas por la persona responsable.

del Proveedor



MINISTERIO
DE SALUD

Atención:

Dirección:

País:

Teléfono:

Dirección electrónica:

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____

MINISTRO DE SALUD

PROVEEDOR

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha___ de___ de 20_____, para *[número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el

Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de __ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____